

DECRETO N° 1773

CHIGUAYANTE, 03 AGO 2016

VISTOS: Estos antecedentes; Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha 12 Diciembre del 2012, Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha 06 Agosto del 2013 que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 323, de fecha 27.01.2016, de la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N° 1.665 de fecha 26.07.2016 que aprueba y sanciona el proyecto "Construcción contención final calle O'Higgins", orden de pedido interno N° 3.013, de fecha 27.07.2016, de la Dirección de Secplan, que solicita la adquisición de materiales de construcción; Cotizaciones recibidas de las empresas: "**SERGIO ALBORNOZ CANDIA**, Rut. **5.062.169-3**", por **\$ 344.005.-** (impuesto incluido), "**CARLOS ESPEJO Y CIA. LTDA.**, Rut. 78.905.210-7", cotización sin respuesta y "**ELIZABETH ARAVENA RIVAS**, Rut. 6.713.385-4", cotización sin respuesta; Cotización seleccionada correspondiente al proveedor "**SERGIO ALBORNOZ CANDIA**, Rut. **5.062.169-3**", por **\$ 344.005.-** (impuesto incluido), quien ofrece el bien a un menor valor y con las características requeridas, que satisface los intereses municipales; el artículo N°08, de la Ley de Compras N° 19.886 y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la adquisición de materiales de construcción, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.
- 2°. Contrátese la adquisición de materiales de construcción, al proveedor "**SERGIO ALBORNOZ CANDIA**, Rut. **5.062.169-3**", por **\$ 344.005.-** (impuesto incluido), correspondiente a la Orden de Pedido Interno N° 3.013, de fecha 27.07.2016, de la Dirección de Secplan.
- 3°. Destínese la adquisición de materiales de construcción, a la Dirección de Secplan.
- 4°. Impútese el gasto al ítem N° 215.31.02.004.339, del Presupuesto Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por orden del Sr. Alcalde:



GONZALO DIAZ ROMERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RFC/GDR/GMA/LPC/imm.



RODRIGO FLORES CISTERNAS
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FZAS. (S)

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Secplan.
- Unidad de Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO... 04 AGO 2016... HORA... 17:00
PROCEDENCIA... Alcaldía
FIRMA... *[Signature]*